



**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**  
**Cordillera - Paraguay**



Arroyos y Esteros, 14 de Agosto de 2025

Señor:  
Dr. Juan Agustin Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

REF: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO  
FINANCIERO - MCN N°17/2025 PARA LA  
REPARACIÓN DE AULA NIVEL INICIAL ESC.  
JUAN RAMON ESCOBAR – CON ID N°471845

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su conocimiento que para el presente proceso de contratación se prevee un Anticipo Financiero del 20% solo para las empresas catalogadas como MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa).

Asi mismo se informa que la Institución Municipal procederá a efectuar el presente llamado, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, por lo que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°230/2025, Titulo VI, Capitulo I, Art. 40 "Documentaciones" inc "h"... *En los casos que se disponga de Ancitipo Financiero, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado unicamente a MIPYMES se dispondra su utilización sin la justificación por parte de la Convocante.*

Atte.-



**Lic. Silvia Coronel**  
Lic. Silvia Coronel Encargada U.O.C./Jlia  
Municipalidad de Arroyos y Esteros  
Encargada UOC